



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00096

1. EXPEDIENTE2023 MC-00096

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00096

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL MAYOR (REVISADO)

FECHA:: 10/11/2023 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
10/11/2023	SOLICITUD TRASPASO EL MAYOR	sicervino	Ejecutado
10/11/2023	01- MC_00096_2023_TRANSF_PROVIDENCIA_MAYOR	javillanova	Ejecutado
10/11/2023	Operación 2023-22021500	sicervino	Ejecutado
10/11/2023	02- MC_00096_2023_TRANSF_PROPUESTA_MAYOR	jmmolina	Ejecutado
10/11/2023	03-MC_00096_2023_F-2207- 2023_INFORME_MAYOR	rbueno	Ejecutado
10/11/2023	04-MC_00096_2023_TRANSF_DECRETO_MAYOR 2023/06247	magomez	Ejecutado
15/11/2023	Operación 2023-22021870	mgomez	Ejecutado
15/11/2023	Operación 2023-22021871	mgomez	Ejecutado



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZS/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

NOTA INTERIOR

DE: CONCEJALÍA DEL MAYOR
A: CONCEJALÍA DE INTERVENCIÓN

A continuación le solicitamos los siguientes traspasos de partida de:

- 685 € DE 28231020500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES : MAYOR

- 400 € DE 28231022002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE

A 28231022199 OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE MAYOR

UN SALUDO

EN ALHAURÍN DE LA TORRE, A FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

CSV: 07E7001F865A00C0K9M6Y7E9A0

07001F880200V2190819J1J0



CVE: 07E7001F865A00C0K9M6Y7E9A0	FIRMANTE - FECHA MIGUEL PACHECO FERNANDEZ-Concejal del Mayor - 09/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 18:02:11	DOCUMENTO: 20232066010 Fecha: 09/11/2023 Hora: 18:02
---------------------------------	--	--



CVE: 07E7001F880200V2190819J1J0	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/11/2023 09:55:08	EXPEDIENTE:: 2023MC-00096 Fecha: 10/11/2023 Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 2 y dentro Capítulo II de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00096 2023 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	22199	Otro Material no Inventariable Mayor		1.085,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres		685,00 €
28	2310 Acción Social	22002	Material Informático no inventariable		400,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					1.085,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					1.085,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001F888F00X5J3X7D1U8F4	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/11/2023 12:05:44	EXPEDIENTE:: 2023MC-00096 Fecha: 10/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 10/11/2023

Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2023 22021500
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior:
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2023 MC-00096
		Nº Aplicaciones.....: 2
		Ejercicio.....: 2023

PRESUPUESTO: 2023	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación :MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): MIL OCHENTA Y CINCO EUROS		1.085,00

Proyecto de Gasto:**Relación Contable:****Texto Libre:**

RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIAS DEL AREA DEL MAYOR

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 10/11/2023	Resolución de CONCEJAL-DELEGADO Fecha:
La Intervención	El Concejal Delegado

Página 1 de 2

CSV: 07E7001F889D00M5U4Z8X900Y3





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00096 2023

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto 2 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria dentro del capítulo II de gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	22199	Otro Material no Inventariable Mayor		1.085,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres		685,00 €
28	2310 Acción Social	22002	Material Informático no inventariable		400,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					1.085,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					1.085,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E7001F88AB000IP2R6Y8S8E6

CV: 07E7001F88AB000IP2R6Y8S8E6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00096
	JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda, NNTT, Smart City - 10/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/11/2023 13:07:30	Fecha: 10/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-2207/2023

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00096 2023** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejel Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejel de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	22199	Otro Material no Inventariable Mayor		1.085,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres		685,00 €
28	2310 Acción Social	22002	Material Informático no inventariable		400,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					1.085,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					1.085,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).



CVE: 07E7001F88AD00V5N6H1P6F7N6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 14/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 10:56:04

EXPEDIENTE:: 2023MC-00096
Fecha: 10/11/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 2** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Áreas de Gasto 2 del del Capítulo II financiado con Recursos Propios**.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2023, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00096 2023** de modificación de créditos del presupuesto **2023** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención

CSV: 07E7001F88AD00V5N6H1P6F7N6

 <p>CVE: 07E7001F88AD00V5N6H1P6F7N6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00096
	<p>ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 10:56:04</p>	<p>Fecha: 10/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 06247
14/11/2023 15:31

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00096 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 2** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 2 de gastos y dentro del capítulo II de gastos, financiado todo ello con Recursos Propios.**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-2207/2023**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00096 2023** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2023, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	22199	Otro Material no Inventariable Mayor		1.085,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres		685,00 €
28	2310 Acción Social	22002	Material Informático no inventariable		400,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					1.085,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					1.085,00 €

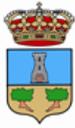
Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00096
CVE: 07E7001F964100V7T6S7R3X4D7	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 14/11/2023	Fecha: 10/11/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 15:31:21	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 15/11/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2023 22021870
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2023 22021500
		Nº Expediente	2023 MC-00096
		Nº Aplicaciones	2
		Oficina	
		Ejercicio	2023
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO:	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.PROGRAMA :	
CL.ECONÓMICA :	
APLICACIÓN :MULTIAPLICACIÓN	
IMPORTE (en letra): MIL OCHENTA Y CINCO EUROS	1.085,00

CÓDIGO DE PROYECTO:	TEXTO LIBRE
	MC-00096 POR TRANSFERENCIAS DEL MAYOR

Nº de Operación: 2023 22021870	Aprobación: 10 - CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA 15/11/2023
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 15/11/2023	
La Intervención	El Alcalde



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 15/11/2023

Contabilidad	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2023 22021871
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2023 22021870
		Nº Expediente.....: 2023 MC-00096
		Nº Aplicaciones.....: 1
Presupuesto Corriente		Ejercicio: 2023

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:28 MAYOR		
Cl. Programa	:2310 ACCIÓN SOCIAL		
Cl. Económica	:22199 OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE		
Aplicación	:OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: MAYOR	1.085,00	628
IMPORTE (en letra): MIL OCHENTA Y CINCO EUROS			1.085,00

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

MC-00096 POR TRANSFERENCIAS DEL MAYOR

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 15/11/2023	Resolución 06247 de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Fecha: 15/11/2023
La Intervención	El Alcalde

Página 1 de 1

FIRMANTE - FECHA